

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 521

LEY 521

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 521

LEY 521

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley 7905/72.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

División del Partido de Necochea y creación del partido de Juárez .

ARTÍCULO 1°. El actual partido de Necochea, será dividido en dos, en la forma siguiente.

ARTÍCULO 2°. Se llamará partido de Necochea la parte comprendida entre los límites siguientes:

Por el nordeste: El río Quequén Grande y el Arroyo Quequén Chico hasta incluir el terreno de José R Pérez. Linda por esta parte con los terrenos que quedan a la banda oriental del río Quequén Grande y el Arroyo Quequén Chico en el partido de la Lobería, y con Norberto Ramírez y Lorenzo A. De Uriarte en el partido de Tandil

Por el Noroeste: José Roque Pérez, Félix Echeverría, Raymundo Prat, Pedro Rico y Antonio Bauzá, Cornelio Viera y Juan Real y Francisco Eugenio Torres. Linda por esta parte con Antonio Ortíz y hermanos, Juan C, Zavala y Domigo Ezeiza, Juan Cañas, Emilio Chaila, Teófilo Lanuz, Juan Crisol y José María Imbaldi; que quedan en la parte que por esta ley se separa del partido de Necochea.

Por el sudoeste: El Arroyo Cristiano Muerto, hasta su desagüe en el mar. Linda por esta parte con José Manuel Soage, Daniel Soage, Felipe M. Brizuela, José María Miró. El Estado, pedido por varios, Pedro Rodríguez, Carlos M. Baigorria, Manuel Rosetti y Pedro Sáenz Valiente, Juan Dupuy y Jorge Sanders, en el partido de Tres Arroyos.

Por el sudeste: el Océano Atlántico

ARTÍCULO 3°. (Texto según Dec-Ley 7905/72) La parte que se separa del partido Necochea, formará un nuevo partido que llevará el nombre de Benito Juárez; siendo sus límites:

Por el nordeste: Antonio Ortíz y hermanos, Petrona Vázquez de Vela, herederos de Gervasio López, Nicolás Anchorena, Juvenal Rico, Felipe Botet, el Estado, Dionisio Gutierrez, Andrés Aguirre, y demás terrenos que siguen al noreste. Linda por esta parte con Alejo Mado, José Buteler, José León Vela, Vicente Caseres e hijos, y Anchorena en el partido del Tandil y con Juan y Nicolás Anchorena, Pedro Iturralde, y suertes del Azul, en el partido de Azul.

Por el noroeste: Andrés Aguirre, Belisario Roldán, Ceferino Peñalva, Federico y Alejandro Leloir, Blas Hornos y demás que siguen al noroeste.

Por el sudoeste: Blas Hornos, Juan Antonio Areco e hijos, Mariano Cleofex y Mariano Bernardino Echenagucía, Edelmiro Casas y José María Imbaldi. Linda por esta parte con Juan Aldao, Valdéz y hermanos, Augusto Rolet, José Elizalde, Benigno Macías, Joaquín Bernardez, Rafael Cárdenas y José Manuel Soage, en el partido de Tres Arroyos

Por el sudeste: José María Imbaldi, Emilio Chayla, Teófilo Lanuz y Juan Crisol, Juan Cañas, Juan C. Zavala y Domingo Ezeiza y Antonio Ortíz y hermanos. Linda por esta parte, con Francisco Eugenio Torres, Cornelio Viera y Juan Real, Pedro Pico, y Antonio Bauzá, Raymundo Prat, Félix Echeverría y José Roque Péréz, en el partido de Necochea

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 521. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).